

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**ALCOBENDAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente el proyecto de ordenanza reguladora del informe de evaluación de edificios (IEE) y de la inspección técnica (ITE).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Secretaría General del Pleno, sito en la plaza Mayor, número 1, tercera planta.

Se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza en caso de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo indicado en el último párrafo del citado artículo 49 y en el artículo 204.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Alcobendas, a 17 de noviembre de 2017.—El secretario general de Pleno accidental (según Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 2 de noviembre de 2017), Rafael Reñones Navarro.

(03/38.918/17)

